H

ay cuestiones que todas las autoridades deberían hacer permanentemente, como la simplificación de los trámites. Este es un deber que está consagrado en varias normas de orden legal. Desafortunadamente pocos lo cumplen. Recientemente el [Ministerio de Educación Nacional](https://www.universidad.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Resolucion_002265_Mineducacion_15_Feb_2023.pdf) expidió una resolución para racionalizar los trámites relacionados con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Obviamente esto tiene efecto en los actuales y futuros programas en el mundo contable, sean técnicos, tecnológicos, de pregrado, especialización, maestría o doctorado. Como lo hemos señalado varias veces, no puede hablarse de calidad sin considerar los contenidos de los planes de estudio, que deberían corresponder a las directrices de las leyes que reconocen las respectivas profesiones. Nos consta que no hay una imagen clara del contador en la academia, en las autoridades públicas, los egresados, gremios profesionales, empresarios y, menos aún, en la comunidad en general. Actuamos ignorante y soberbiamente. Lo primero porque desconocemos los planteamientos de pensadores de la disciplina muy reconocidos mundialmente y lo segundo porque actuamos como si tuviéramos la última palabra. Actualmente tenemos diferencias sobre si la contabilidad debería ser forense y estar al servicio del Estado para ayudarle mediante el control, o si deberíamos orientarnos hacia información económica útil para el desarrollo empresarial. Podría satisfacerse éstas y otras tendencias si no fuésemos tan dogmáticos y si siempre dejáramos a salvo la esencia. Digamos que hay tres componentes en todas las expresiones contables: producción de información, aprovechamiento de la misma que debe ser principalmente consecuencia de su análisis, y su aseguramiento. Algunos creen que la preparación podrá confiarse totalmente a los computadores, pero ello no es así, porque hay procesos que requieren pericias precisas que están, al menos por ahora, muy lejos de las máquinas. Algunos creemos que la contabilidad trata de hechos económicos, mientras otros, en lo que para nosotros es un retroceso, debe ocuparse de las relaciones jurídicas. En el caleidoscopio epistemológico sabemos que en veces el Derecho es una disciplina principal que cuenta entre sus ciencias auxiliares a la Contable y que, en otros, la principal es ésta y la auxiliar aquélla. Con todo, el concepto de auxiliador no corresponde al de subordinado. Los gobiernos se han molestado mucho con advertencias del CTCP, porque piensan que la disciplina contable es definida por el poder político. Así piensan y actúan muchos contadores. Nosotros pensamos que en cuanto ciencia responde a sus propios postulados, principios, conceptos, limitaciones, que, por cierto, no son solo los que en materia de contabilidad financiera ha planteado el IASB. Ahora bien: todas las ciencias sociales son inevitablemente políticas, porque ninguna escapa a los juicios de posibilidad y conveniencia que son propios de esta disciplina. Sin embargo, ello no quiere decir que los gobernantes sean dueños de lo político, ni que esto equivalga al mero ejercicio del poder estatal. Ningún profesional debería ser reconocido como tal sin conocer la esencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*